

**DICTAMEN**  
**CHPCPyDI/175/18-21**  
**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,**  
**CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**  
**H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO**  
**2018-2021**

DICTAMEN para resolver sobre el oficio TMG/17082021/711, suscrito por el C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero del Municipio de Guanajuato, relativo a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2021, referente a movimientos compensados, solicitados por diferentes centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2021.

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Con fecha 17 de agosto del año en curso, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, remitió a Virginia Hernández Marín, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/17082021/711 y anexos, recibido en la oficina de Síndicos y Regidores el día 18 del mismo mes y año, donde presentó la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2021, referente a movimientos compensados, solicitados por diferentes centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2021.

**SEGUNDO. -** De los anexos mencionados, se desprende que es objeto de la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2021, llevar a cabo lo siguiente:

- a) Ampliación presupuestal a la partida 2612, programa E0232.C3A1, F.F. 1100121, CeGe 31111-0304 (Dirección de Catastro e Impuesto Predial) por la cantidad de \$16,000.00 (Dieciséis mil pesos 00/100 moneda nacional). En atención de que el presupuesto originalmente asignado no fue suficiente para dar abastecimiento de combustibles y aditivos que requieren las unidades para dar cumplimiento con la operación que se necesita en esta Dirección, siendo que aún restan cinco meses para que concluya el presente ejercicio fiscal.
- b) Ampliación presupuestal a la partida 3551, programa E0232.C3A1, F.F. 1100121, CeGe 31111-0304 (Dirección de Catastro e Impuesto Predial) por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 moneda nacional), con el fin de apoyar el cumplimiento de las obligaciones para dar mantenimiento y conservación a los vehículos terrestres, toda vez que requieren constantes reparaciones y

DICTAMEN CHPCPyDI/175/18-21



- mantenimiento extras, como el derivado de la modificación para que los vehículos operen con GAS LP.
- c) Disminución presupuestal a la partida 2441, programa E0232.C3A1, F.F. 1100121, CeGe 31111-0304 (Dirección de Catastro e Impuesto Predial) por la cantidad de \$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 moneda nacional), a efecto de compensar las ampliaciones que anteceden.
  - d) Disminución presupuestal a la partida 2911, programa E0232.C3A1, F.F. 1100121, CeGe 31111-0304 (Dirección de Catastro e Impuesto Predial) por la cantidad de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), a efecto de compensar las ampliaciones que anteceden.
  - e) Disminución presupuestal a la partida 2921, programa E0232.C3A1, F.F. 1100121, CeGe 31111-0304 (Dirección de Catastro e Impuesto Predial) por la cantidad de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 moneda nacional), a efecto de compensar las ampliaciones que anteceden.
  - f) Disminución presupuestal a la partida 3721, programa E0232.C3A1, F.F. 1100121, CeGe 31111-0304 (Dirección de Catastro e Impuesto Predial) por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 moneda nacional), a efecto de compensar las ampliaciones que anteceden.
  - g) Ampliación presupuestal a la partida 2212, programa C1A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-0308 (Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales) por la cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 moneda nacional), para brindar servicio de alimentación al personal que labora fuera de horario normal de servicios; así como por los insumos necesarios que se ofrece en las reuniones de trabajo del Comité de Adquisiciones.
  - h) Ampliación presupuestal a la partida 2461, programa C1A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-0308 (Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales) por la cantidad de \$24,058.00 (Veinticuatro mil cincuenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de diversos materiales para dar mantenimiento a los inmuebles propiedad del Municipio.
  - i) Disminución presupuestal a la partida 2451, programa C1A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-0308 (Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales) por la cantidad de \$3,0750.00 (Tres mil setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), para compensar las ampliaciones que anteceden.
  - j) Disminución presupuestal a la partida 2471, programa C1A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-0308 (Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales) por la cantidad de \$7,996.00 (Siete mil novecientos noventa y seis pesos 00/100 moneda nacional), para compensar las ampliaciones que anteceden.
  - k) Disminución presupuestal a la partida 2481, programa C1A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-0308; así como también la partida 2481, programa C1A2, F.F. 1100120, CeGe 31111.0308 (Dirección de



DICTAMEN CHPCPyDI/175/18-21



Adquisiciones y Servicios Generales), respectivamente, por la cantidad de \$7,972.00 (Siete mil novecientos setenta y dos pesos 00/100 moneda nacional), para compensar las ampliaciones que anteceden.

- l) Disminución presupuestal a la partida 2491, programa C1A2, F.F. 1100120, CeGe 31111-0308; así como también la partida 2491, programa C1A3, F.F. 1100120, CeGe 31111.0308 (Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales), respectivamente, por la cantidad de \$3,154.00 (Tres mil ciento cincuenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), para compensar las ampliaciones que anteceden.
- m) Disminución presupuestal a la partida 3531, programa C1A2, F.F. 1100120, CeGe 31111-0308 (Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales), por la cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 moneda nacional), para compensar las ampliaciones que anteceden.
- n) Disminución presupuestal a la partida 3531, programa C1A3, F.F. 1100120, CeGe 31111-0308 (Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales), por la cantidad de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 moneda nacional), para compensar las ampliaciones que anteceden.
- o) Disminución presupuestal a la partida 2481, programa C2A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-0308 (Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales), por la cantidad de \$7,060.00 (Siete mil sesenta pesos 00/100 moneda nacional), para compensar las ampliaciones que anteceden.
- p) Ampliación presupuestal a la partida 3551, programa E0221.C2A2, F.F. 1100121, CeGe 31111-0605 (Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial) por la cantidad de \$39,035.00 (Treinta y nueve mil treinta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), para gasto de mantenimiento vehicular del padrón vehicular adscrita a la DGMAOT se ha visto incrementado este año. Reparaciones a dos vehículos que no estaban contemplados con un costo de \$19,000.00 respectivamente. Así como también reparaciones a motocicletas de la Dirección, hacerles un segundo servicio a los vehículos, y los seis vehículos que fueron seleccionados para modificación del implante de gas para combustible. Por lo que el monto asignado no es suficiente para cubrir los gastos.
- q) Disminución presupuestal a la partida 3531, programa E0221.C1A1, F.F. 1100121, CeGe 31111-0608 (Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico) por la cantidad de \$11,232.00 (Once mil doscientos treinta y dos pesos 00/100 moneda nacional), para compensar la ampliación que antecede.
- r) Disminución presupuestal a la partida 2171, programa E0244.C1A1, F.F. 1100121, CeGe 31111-0609 (Dirección de Ecología y Medio Ambiente) por la cantidad de \$3,729.00 (Tres mil setecientos veintinueve pesos 00/100 moneda nacional), para compensar la ampliación que antecede.

DICTAMEN CHPCPyDI/175/18-21



- s) Disminución presupuestal a la partida 2171, programa E0244.C2A1, F.F. 1100121, CeGe 31111-0609 (Dirección de Ecología y Medio Ambiente) por la cantidad de \$3, 990.00 (Tres mil novecientos noventa pesos 00/100 moneda nacional), para compensar la ampliación que antecede.
- t) Disminución presupuestal a la partida 3361, programa E0235.C1A1, F.F. 1100121, CeGe 31111-0610 (Dirección de Vivienda) por la cantidad de \$9,738.00 (Nueve mil setecientos treinta y ocho pesos 00/100 moneda nacional), para compensar la ampliación que antecede.
- u) Disminución presupuestal a la partida 3531, programa E0235.C1A1, F.F. 1100121, CeGe 31111-0610 (Dirección de Vivienda) por la cantidad de \$7,200.00 (Siete mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional), para compensar la ampliación que antecede.
- v) Disminución presupuestal a la partida 2171, programa E0235.C1A1, F.F. 1100121, CeGe 31111-0610 (Dirección de Vivienda) por la cantidad de \$1,544.00 (Mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), para compensar la ampliación que antecede.
- w) Disminución presupuestal a la partida 2171 programa E0235.C1A2, F.F. 1100121, CeGe 31111-0610 (Dirección de Vivienda) por la cantidad de \$1,602.00 (Mil seiscientos dos pesos 00/100 moneda nacional), para compensar la ampliación que antecede.
- x) Ampliación presupuestal a la partida 2531, programa E0274.9999, F.F. 1100121, CeGe 31111-1009 (Dirección de Salud) por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), con motivo de la instalación del Consejo Municipal de Protección Animal de Guanajuato, se propone la transferencia necesaria para dar cumplimiento a las actividades y acciones para el funcionamiento del Consejo de mérito.
- y) Creación presupuestal a la partida 2711, programa E0274.9999, F.F. 1100121, CeGe 31111-1009 (Dirección de Salud) por la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), para compra de medicamentos empleados en las campañas de esterilización (ZOLETIL FRASCO 100, PROCIN EQUSS XILACINA 100% FRASCO 50 ML, LIDOCAINA CON EPINEFRINA FRASCO 100 ML).
- z) Ampliación presupuestal a la partida 2721, programa E0274.9999, F.F. 1100121, CeGe 31111-1009 (Dirección de Salud) por la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), para compra de botas, overoles, guantes y lentes, todos ellos de seguridad, necesarios para las actividades diarias del CECCA.
- aa) Ampliación presupuestal a la partida 2911, programa E0274.9999, F.F. 1100121, CeGe 31111-1009 (Dirección de Salud) por la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), para compra de herramientas menores, para dar mantenimiento rápido, y actividades propias del centro.

DICTAMEN CHPCPyDI/175/18-21

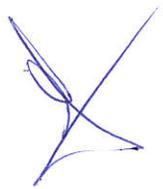


- bb) Creación presupuestal a la partida 3291, programa E0274.9999, F.F. 1100121, CeGe 31111-1009 (Dirección de Salud) por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 moneda nacional), para pago de renta de sillas, mesas y carpas necesarias para las campañas de esterilización próximas.
- cc) Ampliación presupuestal a la partida 3361, programa E0274.9999, F.F. 1100121, CeGe 31111-1009 (Dirección de Salud) por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir costos de impresión de folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, dando a conocer el Reglamento de Protección Animal de Guanajuato.
- dd) Creación presupuestal a la partida 3391, programa E0274.9999, F.F. 1100121, CeGe 31111-1009 (Dirección de Salud) por la cantidad de \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 moneda nacional), para contratar servicio de elaboración de comercial para dar a conocer tanto el Reglamento como el Consejo de Protección Animal de Guanajuato.
- ee) Ampliación presupuestal a la partida 3511, programa E0274.9999, F.F. 1100121, CeGe 31111-1009 (Dirección de Salud) por la cantidad de \$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), para contratar el servicio de mantenimiento de las áreas comunales, para que la estadía de los animales sea segura y digna.
- ff) Ampliación presupuestal a la partida 3813, programa E0274.9999, F.F. 1100121, CeGe 31111-1009 (Dirección de Salud) por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 moneda nacional), para ofrecer alimentos y bebidas a los veterinarios voluntarios y al personal de CECCA que participen en las campañas de esterilización.
- gg) Disminución presupuestal a la partida 8511, programa E0274.9999, F.F. 1100121, CeGe 31111-1009 (Dirección de Salud) por la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional), para compensar las ampliaciones y creaciones que anteceden.
- hh) Ampliación presupuestal a la partida 2161, programa E0249.C3A1, F.F. 1100121, CeGe 31111-1304 (Dirección del Museo de las Momias) por la cantidad de \$52,410.88 (Cincuenta y dos mil cuatrocientos diez pesos con ochenta y ocho centavos 00/88 moneda nacional), para la compra de productos, materiales y encerados de limpieza, para el aseo de las instalaciones del Museo de las Momias, como los baños u oficinas.
- ii) Disminución presupuestal a la partida 2111, programa E0249.C3A1, F.F. 1100121, CeGe 31111-1304 (Dirección del Museo de las Momias) por la cantidad de \$743.14 (Setecientos cuarenta y tres pesos catorce centavos 00/14 moneda nacional), para compensar la ampliación presupuestal que antecede.

DICTAMEN CHPCPyDI/175/18-21



- jj) Disminución presupuestal a la partida 2112, programa E0249.C3A1, F.F. 1100121, CeGe 31111-1304 (Dirección del Museo de las Momias) por la cantidad de \$1,971.00 (Mil novecientos setenta y un pesos 00/100 moneda nacional), para compensar la ampliación presupuestal que antecede.
- kk) Disminución presupuestal a la partida 2212, programa E0249.C3A1, F.F. 1100121, CeGe 31111-1304 (Dirección del Museo de las Momias) por la cantidad de \$9,236.99 (Nueve mil doscientos treinta y seis pesos con noventa y nueve centavos 00/99 moneda nacional), para compensar la ampliación presupuestal que antecede.
- ll) Disminución presupuestal a la partida 2411, programa E0249.C3A1, F.F. 1100121, CeGe 31111-1304 (Dirección del Museo de las Momias) por la cantidad de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), para compensar la ampliación presupuestal que antecede.
- mm) Disminución presupuestal a la partida 2421, programa E0249.C3A1, F.F. 1100121, CeGe 31111-1304 (Dirección del Museo de las Momias) por la cantidad de \$998.00 (Novecientos noventa y ocho pesos 00/100 moneda nacional), para compensar la ampliación presupuestal que antecede.
- nn) Disminución presupuestal a la partida 2431, programa E0249.C3A1, F.F. 1100121, CeGe 31111-1304 (Dirección del Museo de las Momias) por la cantidad de \$903.00 (Novecientos tres pesos 00/100 moneda nacional), para compensar la ampliación presupuestal que antecede.
- oo) Disminución presupuestal a la partida 2451, programa E0249.C3A1, F.F. 1100121, CeGe 31111-1304 (Dirección del Museo de las Momias) por la cantidad de \$8,550.00 (Ocho mil quinientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), para compensar la ampliación presupuestal que antecede.
- pp) Disminución presupuestal a la partida 2471, programa E0249.C3A1, F.F. 1100121, CeGe 31111-1304 (Dirección del Museo de las Momias) por la cantidad de \$525.69 (Quinientos veinticinco pesos con sesenta y nueve centavos 00/69 moneda nacional), para compensar la ampliación presupuestal que antecede.
- qq) Disminución presupuestal a la partida 2741, programa E0249.C3A1, F.F. 1100121, CeGe 31111-1304 (Dirección del Museo de las Momias) por la cantidad de \$1,179.06 (Mil ciento setenta y nueve pesos con seis centavos 00/06 moneda nacional), para compensar la ampliación presupuestal que antecede.
- rr) Disminución presupuestal a la partida 2932, programa E0249.C3A1, F.F. 1100121, CeGe 31111-1304 (Dirección del Museo de las Momias) por la cantidad de \$4,104.00 (Cuatro mil ciento cuatro pesos 00/100 moneda nacional), para compensar la ampliación presupuestal que antecede.



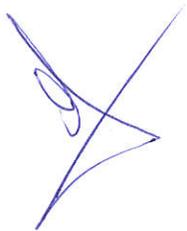
DICTAMEN CHPCPyDI/175/18-21



- ss) Disminución presupuestal a la partida 3291, programa E0249.C3A1, F.F. 1100121, CeGe 31111-1304 (Dirección del Museo de las Momias) por la cantidad de \$21,000.00 (Veintiún mil pesos 00/100 moneda nacional), para compensar la ampliación presupuestal que antecede.
- tt) Disminución presupuestal a la partida 3591, programa E0249.C3A1, F.F. 1100121, CeGe 31111-1304 (Dirección del Museo de las Momias) por la cantidad de \$700.00 (Setecientos pesos 00/100 moneda nacional), para compensar la ampliación presupuestal que antecede.

### FUNDAMENTO LEGAL

**ÚNICO.** - Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, tiene facultades para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 76, fracción IV, inciso a y b, fracción VI, 78, fracciones V, VI y X, 79 fracciones I, II, III y VII, 80, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. De igual forma, acorde a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el Municipio tiene plena autonomía para administrar y disponer de su patrimonio.



### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** - Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen, de conformidad al fundamento legal antes citado, así como conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.



**SEGUNDO.** - Del análisis de los documentos que integran la presente propuesta, los cuales dieron pauta a los antecedentes de este dictamen, se desprende de manera fehaciente que, con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión, es viable atender la solicitud que previamente validó y determinó procedente la Tesorería Municipal.



### ACUERDOS

**PRIMERO.** - Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen de conformidad y en los términos descritos en el presente documento.



DICTAMEN CHPCPyDI/175/18-21



**SEGUNDO.** - Se aprueba la correspondiente Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2021, referente a movimientos compensados y ampliación líquida, solicitada por diferentes centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2021, para quedar de la siguiente manera:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado Modificado y/o	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0304	DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	106,000.00	-	26,000.00	26,000.00	-	106,000.00
31111-0308	DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	81,444.00	-	44,058.00	44,058.00	-	81,444.00
31111-0605	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	44,572.00	-	39,035.00	-	-	83,607.00
31111-0608	DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTION DEL CENTRO HISTORICO	11,232.00	-	-	11,232.00	-	-
31111-0609	DIRECCION DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	7,980.00	-	-	7,719.00	-	261.00
31111-0610	DIRECCIÓN DE VIVIENDA	20,084.00	-	-	20,084.00	-	-
31111-1009	DIRECCIÓN DE SALUD	499,118.00	85,000.00	215,000.00	300,000.00	-	499,118.00
31111-1304	DIRECCIÓN DE MUSEO DE LAS MOMIAS	141,778.00	-	52,410.88	52,410.88	-	141,778.00
<b>Total Presupuesto Egresos Modificado</b>		<b>912,208.00</b>	<b>85,000.00</b>	<b>376,503.88</b>	<b>461,503.88</b>	-	<b>912,208.00</b>
<b>Total de Movimientos de las Transferencias</b>			<b>85,000.00</b>	<b>376,503.88</b>	<b>461,503.88</b>	-	

Lo anterior con base en lo expuesto en el oficio número TMG/17082021/2021 y anexos que forman parte del presente dictamen.

**TERCERO.** - Se eleva el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su consideración y aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, trienio 2018-2021, firmando de conformidad quienes en su análisis intervinieron.



Lic. Virginia Hernández Marín,  
Presidenta.



Lic. José Luis Vega Godínez,  
Vocal.

Lic. Magaly Lilibiana Segoviano Alonso,  
Secretario.

DICTAMEN CHPCPyDI/175/18-21





Lic. María Esther Garza Moreno,  
Vocal.



C.P. María Elena Castro Cerrillo,

Vocal.



DICTAMEN CHPCPyDI/175/18-21



“Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021”



TESORERÍA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE FINANZAS  
Oficio. TMG/17082021/711

Asunto: Se envía Propuesta de Transferencia Presupuestal

**Guanajuato**  
Somos Capital

Guanajuato, Gto., 17 de agosto de 2021

Ayuntamiento 2018 - 2021

Lic. Virginia Hernández Marín  
Presidenta de la Comisión de Hacienda,  
Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional  
Presente.

En cumplimiento a los artículos: 76 Fracción IV Inciso a, 79 Fracción I, II, III, VII, y VIII, 80, 81, 83 Fracción I 83-2 Fracción I, de la Ley Orgánica Municipal, le envío Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2021., referente a movimientos compensados, solicitados por diferentes Centros Gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2021., como se indica:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado Modificado y/o	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0304	DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	106,000.00	-	26,000.00	26,000.00	-	106,000.00
31111-0308	DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	81,444.00	-	44,058.00	44,058.00	-	81,444.00
31111-0605	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	44,572.00	-	39,035.00	-	-	83,607.00
31111-0608	DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTION DEL CENTRO HISTORICO	11,232.00	-	-	11,232.00	-	-
31111-0609	DIRECCION DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	7,980.00	-	-	7,719.00	-	261.00
31111-0610	DIRECCIÓN DE VIVIENDA	20,084.00	-	-	20,084.00	-	-
31111-1009	DIRECCIÓN DE SALUD	499,118.00	85,000.00	215,000.00	300,000.00	-	499,118.00
31111-1304	DIRECCIÓN DE MUSEO DE LAS MOMIAS	141,778.00	-	52,410.88	52,410.88	-	141,778.00
	<b>Total Presupuesto Egresos Modificado</b>	<b>912,208.00</b>	<b>85,000.00</b>	<b>376,503.88</b>	<b>461,503.88</b>	-	<b>912,208.00</b>
	<b>Total de Movimientos de las Transferencias</b>		<b>85,000.00</b>	<b>376,503.88</b>	<b>461,503.88</b>	-	

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de reiterarle la más distinguida de mis consideraciones.

Atentamente,

C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca  
Tesorero Municipal



Con copia para: Lic. Edgar Alberto González López, Director de la Función Edilicia.  
C.P. Irma Mandujano García, Coordinadora General de Finanzas. Para conocimiento.  
Archivo.

JAVF/IMG/MJMC/soo\*

PRESIDENCIA MUNICIPAL



## MUNICIPIO DE GUANAJUATO

En la ciudad de Guanajuato, Gto, se reunieron en la oficina de Síndicos y Regidores de este Gobierno Municipal, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, a fin de llevar a cabo el análisis y evaluación de la propuesta de transferencias de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones a partidas del Presupuesto originalmente autorizadas para el ejercicio fiscal 2021 dos mil veintuno.

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0304	DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	106,000.00	-	26,000.00	26,000.00	-	106,000.00
31111-0308	DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	81,444.00	-	44,058.00	44,058.00	-	81,444.00
31111-0605	DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	44,572.00	-	39,035.00	-	-	83,607.00
31111-0608	DIRECCION DE IMAGEN URBANA Y GESTION DEL CENTRO HISTORICO	11,232.00	-	-	11,232.00	-	-
31111-0609	DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	7,980.00	-	-	7,719.00	-	261.00
31111-0610	DIRECCION DE VIVIENDA	20,084.00	-	-	20,084.00	-	-
31111-1009	DIRECCION DE SALUD	499,118.00	85,000.00	215,000.00	300,000.00	-	499,118.00
31111-1304	DIRECCION DE MUSEO DE LAS MOMIAS	141,778.00	-	52,410.88	52,410.88	-	141,778.00
	<b>Total Presupuesto Egresos Modificado</b>	<b>912,208.00</b>	<b>85,000.00</b>	<b>376,503.88</b>	<b>461,503.88</b>	<b>-</b>	<b>912,208.00</b>
	<b>Total de Movimientos de las Transferencias</b>		<b>85,000.00</b>	<b>376,503.88</b>	<b>461,503.88</b>	<b>-</b>	

Los abajo firmantes, integrantes de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, aprueban en todas y cada una de sus partes dichas transferencias, de acuerdo a la relación arriba mencionada, mismas que se anexan debidamente requisitadas y que forman parte integrante del presente Dictamen. El presente dictamen se deberá someter al Ayuntamiento para la aprobación, en su caso. Lo anterior con fundamento en los artículos: 76 Fracción I, II, III y VII, 80, 81, 83 fracción I y 83-2 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal vigente para el Estado de Guanajuato. Se cierra el presente Dictamen, firmando el mismo los integrantes de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, que así lo aprobaron.

### INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Virginia Hernández Marín  
**Presidente**

Vocales

Lic. Magaly Lilliana Segoviano Alonso

**Secretario**

Lic. José Luis Vega Godínez

C.P. María Elena Castro Cerrillo

C. María Esther Garza Moreno



# MUNICIPIO DE GUANAJUATO

## DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-0304	1100121	E0232.C3A1		DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL							
			2612	Combustivos y aditivos vehiculos Serv Pub	38,000.00		16,000.00			54,000.00	Se considera que, derivado del estudio cuantitativo y analítico a esta partida, se determina que el monto autorizado no cumple con las necesidades operativas necesarias de esta dirección. Se requiere tal ampliación toda vez que, el presupuesto autorizado de esta partida, no ha sido el suficiente para dar el abastecimiento de combustibles y aditivos que requieren las unidades para dar cumplimiento a la operación que necesita esta dirección, siendo que aun restan 5 meses para que concluya el presente ejercicio fiscal, aunado a que ese presupuesto autorizado fue bajo es procedente considerar el constante aumento de los precios cotizados de los combustibles, motivos por los cuales se requiere tal transferencia.
											Habiendo realizado el analisis de aumento a esta partida, se determina que esta apoyaría al cumplimiento de las obligaciones para dar mantenimiento y conservación a los vehículos terrestres, toda vez que, los autos asignados a esta dependencia son modelos con muchos años de operación (año 2001 y año 2012) y amplio kilometraje, los cuales requieren constantes reparaciones y mantenimientos extras que implican erogaciones. Aunado a que se añadieron mantenimientos extras concernientes a las modificaciones que sufrieron los vehículos con motivo de que operen con GAS LP, y no con gasolina, estos mantenimientos de los vehículos que operan con GAS LP (4 mantenimientos anuales de dos unidades), son extras a los mantenimientos generales de motor y demás reparaciones que surgan, motivos por los cuales se solicita tal ampliación.
			3551	Mantto Y conserv terrestres aéreos mariti Veh	34,000.00		10,000.00			44,000.00	
			2441	Materiales de construcción de madera	9,500.00			9,000.00		500.00	El recurso de estas partidas no será ejercido en su totalidad y no afecta el cumplimiento de las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados.
			2911	Herramientas menores	5,700.00			4,000.00		1,700.00	

**DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
			2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	3,800.00			3,000.00		800.00	El recurso de estas partidas no será ejercido en su totalidad y no afecta el cumplimiento de las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados.
			3721	Pasajes terr nac p Serv pub en comisiones	15,000.00			10,000.00		5,000.00	
				Suma del Centro gestor	106,000.00	-	26,000.00	26,000.00	-	106,000.00	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia		-	26,000.00	26,000.00	-		

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

Lic. Virginia Hernández Marín  
Presidenta

Lic. José Luis Vega Cedínez

Vocales

Lic. Magaly Liliانا Segoviano Alonso  
Secretario

C.P. María Elena Castro Cerrillo

C. María Esther Garza Moreno



# MUNICIPIO DE GUANAJUATO

## DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-0308	1100120	M0001		DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES							
		C1A1	2212	Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	5,510.00		20,000.00			25,510.00	Para brindar el servicio de alimentación al personal que labora fuera del horario normal de servicios, así como los insumos necesarios que se ofrecen el las reuniones de trabajo del Comité de Adquisiciones.
			2461	Material eléctrico y electrónico	6,876.00		24,058.00			30,934.00	Para la compra de diversos materiales para dar mantenimiento a los inmuebles propiedad del Municipio de Guanajuato, tales como: focos, lámparas, cable, extensiones, apagadores, contactos, canaletas, pastillas termostáticas, etc..
			2451	Materiales de construcción de vidrio	4,750.00			3,750.00		1,000.00	
			2471	Estructuras y manufacturas	12,996.00			7,996.00		5,000.00	
		C1A2	2481	Materiales complementarios	12,972.00			7,972.00		5,000.00	
			2491	Materiales diversos	5,154.00			3,154.00		5,000.00	El recurso de estas partidas no será ejercido en su totalidad y no afecta el cumplimiento de las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados.
			3531	Instal Rep y mantto de bienes informáticos	2,000.00			2,000.00		2,000.00	
		C1A3	2491	Materiales diversos	5,154.00			3,154.00		2,000.00	
			3531	Instal Rep y mantto de bienes informáticos	1,000.00			1,000.00		-	
		C2A1	2481	Materiales complementarios	12,060.00			7,060.00		5,000.00	
				Suma del Centro gestor	81,444.00		44,058.00	44,058.00		81,444.00	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia			44,058.00	44,058.00		-	

### INTÉGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

  
 Lic. Virginia Hernández Martín  
**Presidente**

  
 Lic. Magaly Liliانا Segoviano Alonso  
**Secretario**

  
 C.P. María Elena Castro Cerrillo

  
 Lic. José Luis Vega Ojalime

**Vocales**

C. María Esther Garza Moreno

# MUNICIPIO DE GUANAJUATO

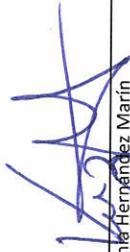
## DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

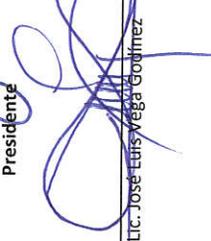
CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-0605	1100121	E0221.C2A2		DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL							El gasto de mantenimiento vehicular del padrón vehicular adscrita a la DGMAOT se ha visto incrementado éste año. Se ha tenido que cubrir reparaciones de motor importantes que no estaban contemplados para dos vehículos DU-08 y DU-12 y que tuvieron cada una un costo de aproximadamente de 19,000.00. Las motocicletas de la Dirección también han presentado más fallas que en años anteriores y el costo de las reparaciones es más elevado. Es necesario aún que los vehículos se ingresen par un segundo servicio anual por el kilometraje que tienen, sin embargo esto ya no es posible con el presupuesto que se cuenta en este momento. 6 de los vehículos adscritos a la Dirección fueron seleccionados para hacer el cambio al implante de gas para combustible, y este implante genera un costo de mantenimiento trimestral de \$1,500.00 para cada vehículo el cual debe ser también considerado en el presupuesto de éste año. Los desplazamientos del personal operativo ha aumentado lo cual ha generado un desgaste mayor de las unidades.cretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos como: avisos, prec.
			3551	Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	44,572.00		39,035.00			83,607.00	
31111-0608	1100121	E0221.C1A1		Suma del Centro gestor DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTION DEL CENTRO HISTORICO	44,572.00		39,035.00			83,607.00	
			3531	Instal Rep y mantto de bienes informáticos	11,232.00			11,232.00			El recurso de estas partidas no será ejercido en su totalidad y no afecta el cumplimiento de las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados.
31111-0609	1100121			Suma del Centro gestor DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	11,232.00			11,232.00			
		E0244.C1A1	2171	Materiales y útiles de enseñanza	3,990.00			3,729.00		261.00	El recurso de estas partidas no será ejercido en su totalidad y no afecta el cumplimiento de las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados.
		E0244.C2A1	2171	Materiales y útiles de enseñanza	3,990.00			3,990.00			
31111-0610	1100121			Suma del Centro gestor DIRECCIÓN DE VIVIENDA	7,980.00			7,719.00		261.00	
		E0235.C1A1	3361	Impresiones doc ofic prestación de Serv pub	9,738.00			9,738.00			El recurso de estas partidas no será ejercido en su totalidad y no afecta el cumplimiento de las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados.

**DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
			3531	Instal Rep y mantto de bienes informáticos	7,200.00			7,200.00		-	El recurso de estas partidas no será ejercido en su totalidad y no afecta el cumplimiento de las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados.
			2171	Materiales y útiles de enseñanza	1,544.00			1,544.00		-	
		E0235.C1A2	2171	Materiales y útiles de enseñanza	1,602.00			1,602.00		-	
				Suma del Centro gestor	20,084.00	-	-	20,084.00		-	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia		-	39,035.00	39,035.00		-	

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

  
Lic. Virginia Hernández Marín  
Presidente

  
Lic. José Luis Vega Godínez

Lic. Magaly Lilliana Segoviano Alonso  
Secretario

  
C.P. María Elena Castro Cerrillo

Vocales



C. María Esther Garza Moreno

# MUNICIPIO DE GUANAJUATO

## DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronóstico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-1009	1100121	E0274.999 9		DIRECCIÓN DE SALUD							Derivado de la instalación del Consejo Municipal de Protección Animal de Guanajuato, el cual se instalo el pasado 09 de febrero de 2021, se propone la transferencia necesaria para dar cumplimiento a las actividades y acciones para el funcionamiento del Consejo, de conformidad al Clasificador por Objeto del Gasto, se proponen las siguientes creaciones y ampliaciones de partidas para clasificar correctamente las erogaciones presupuestales que se necesitan para la operatividad.
			2531	Medicinas y productos farmacéuticos	60,125.00		50,000.00			110,125.00	Se empleara el recurso para la compra de medicamentos empleados en las campañas de esterilización (ZOLETIL FRASCO 100 ML, PROCIN EQUUS XILACINA 100% FRASCO 50 ML, LUDOCAINA CON EPINEFRINA FRASCO 100 ML).
			2711	Vestuario y uniformes		5,000.00				5,000.00	Se destinara para la compra de batas quirúrgicas las cuales se emplearan en las campañas de esterilización, así como para la compra de playeras para el personal de CECAA y miembros del Consejo Municipal de Protección Animal de Guanajuato.
			2721	Prendas de seguridad	9,000.00		5,000.00			14,000.00	Se destinara para la compra de botas de seguridad, overoles de seguridad, guantes de seguridad y lentes de seguridad necesarios para las actividades diarias del CECAA.
			2911	Herramientas menores	2,158.00		5,000.00			7,158.00	Se utilizara en la compra de herramientas menores tales como: juego de desarmadores, martillos, talados, zapapicos, brochas, palas necesarios para tener en CECAA para mantenimiento rápido y actividades propias del centro.
			3291	Otros Arrendamientos		10,000.00				10,000.00	Se destinara para rentar sillas, mesas y carpas necesarias para las campañas de esterilización próximas a realizarse.
			3361	Impresiones doc ofic p prestación de Serv pub	36,901.00		100,000.00			136,901.00	Se empleara en cubrir costos de Impresión de folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos dando a conocer el Reglamento de Protección Animal y actividades relevantes del Consejo Municipal de Protección Animal de Guanajuato.
			3391	Serv profesionales científicos y tec integrales		70,000.00				70,000.00	Se pretende emplear el recurso para la contratación de Servicio de elaboración de comercial en el cual se de a conocer el Reglamento de Protección Animal y funciones del Consejo Municipal de Protección Animal de Guanajuato.
			3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	80,934.00		45,000.00			125,934.00	Se pretende emplear el Recurso para contratar un servicio de mantenimiento de las áreas comunales, es decir pintar, reforzar y colocar traga luz en las mismas, lo anterior para que la estadia de los animales sea segura y digna.
			3813	Atenciones	10,000.00		10,000.00			20,000.00	Derivado del horario en que se realizan las campañas de esterilización es necesario ofrecer alimentos y bebidas a los veterinarios voluntarios y al personal del CECAA que participa en las campañas de esterilización a desarrollar.
			8511	Convenios de reasignación	300,000.00			300,000.00			La disminución no impacta en el cumplimiento de las metas, ya que solo se esta reclasificando el recurso en las partidas correctas para clasificar el gasto de manera adecuada como lo marca el Clasificador por Objeto del Gasto.
				Suma del Centro gestor	499,118.00	85,000.00	215,000.00	300,000.00		499,118.00	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia		85,000.00	215,000.00	300,000.00			

# MUNICIPIO DE GUANAJUATO

## DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-1304	1100121	E0249.C3A1		DIRECCIÓN DE MUSEO DE LAS MOMIAS							
			2161	Material de limpieza	70,000.00		52,410.88			122,410.88	Para la compra de productos, materiales y enseres de limpieza, para el aseo de las instalaciones del Museo Momias, Baños y oficinas, mismos que son visitados constantemente por turistas y se debe contar con todas las medidas de seguridad, orden y limpieza las instalaciones para brindar un servicio de calidad al visitante que acude a ver las Momias de Guanajuato.
			2111	Materiales y útiles de oficina	8,466.00			743.14		7,722.86	
			2112	Equipos menores de oficina	1,971.00			1,971.00		-	
			2212	Prod Alim p pers en instalac de depend v ent	19,152.00			9,236.99		9,915.01	
			2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	2,500.00			2,500.00		-	
			2421	Materiales de construcción de concreto	998.00			998.00		-	El recurso de estas partidas no será ejercido en su totalidad y no afecta el cumplimiento de las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados.
			2431	Materiales de construcción de cal y veso	903.00			903.00		-	
			2451	Materiales de construcción de vidrio	8,550.00			8,550.00		-	
			2471	Estructuras y manufacturas	1,805.00			525.69		1,279.31	
			2741	Productos textiles	1,629.00			1,179.06		449.94	
			2932	Ref y Acces de Eq educacional y recreativo	4,104.00			4,104.00		-	
			3291	Otros Arrendamientos	21,000.00			21,000.00		-	
			3591	Servicios de jardinería y fumigación	700.00			700.00		-	
				Suma del Centro gestor	141,778.00		52,410.88	52,410.88		141,778.00	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia	-		52,410.88	52,410.88		-	

### INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Virginia Hernández Mañón  
Presidenta

Vocales

Lic. Magaly Liliانا Segoviano Alonso  
Secretario

Lic. José Luis Vega Godínez

C.P. María Elena Castro Cerrillo

C. María Esther Garza Moreno

Rva. 1300050306

M/Saw



AYUNTAMIENTO 2018-2021  
GUANAJUATO



TESORERIA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL  
CONTROL PATRIMONIAL INMOBILIARIO

Oficio: DCIP-UCPI-0783 /2021

Asunto: Transferencia

Guanajuato. Gto., 9 de agosto del 2021

C.P. Irma Mandujano García  
Coordinadora General de Finanzas  
Presente.

Presentando en tiempo y forma, formato de transferencia presupuestal para su análisis y en su momento oportuno para su aprobación.

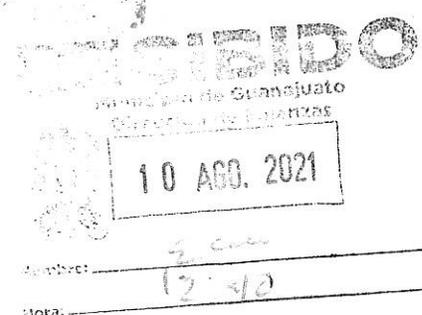
Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

Atentamente

Arq. Francisco Javier Carrillo Gallardo  
Director General de Catastro e Impuesto Predial.

Lic. Adolfo Flores Arzola  
Coordinador Administrativo

CRISTIN@PF



# MUNICIPIO DE GUANAJUATO

## DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronóstico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-0304	1100121			DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL							
		E0232.C3A1	2612	Combustivos y aditivos vehiculos Serv Pub	38,000.00		16,000.00			54,000.00	Se considera que, derivado del estudio cuantitativo y analítico a esta partida, se determina que el monto autorizado no cumple con las necesidades operativas necesarias de esta dirección. Se requiere tal ampliación toda vez que, el presupuesto autorizado de esta partida, no ha sido el suficiente para dar el abastecimiento de combustibles y aditivos que requieren las unidades para dar cumplimiento a la operación que necesita esta dirección, siendo que aun restan 5 meses para que concluya el presente ejercicio fiscal, aunado a que ese presupuesto autorizado fue bajo es procedente considerar el constante aumento de los precios cotizados de los combustibles, motivos por los cuales se requiere tal transferencia.
		E0232.C3A1	2441	Materiales de construcción de madera	9,500.00			9,000.00		9,500.00	Habiendo realizado el análisis de disminución a esta partida, se determina que esta apoyaría al cumplimiento de la operación que requiere la dirección, en otros ámbitos necesarios para cumplir la operación. Esta disminución representa lo necesario para finalizar el ejercicio fiscal 2021.
		E0232.C3A1	2911	Herramientas menores	5,700.00			4,000.00		5,700.00	
		E0232.C3A1	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	3,800.00			3,000.00		3,800.00	
		E0232.C3A1	3551	Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	34,000.00		10,000.00			44,000.00	Habiendo realizado el análisis de aumento a esta partida, se determina que esta apoyaría al cumplimiento de las obligaciones para dar mantenimiento y conservación a los vehículos terrestres, toda vez que, los autos asignados a esta dependencia son modelos con muchos años de operación (año 2001 y año 2012) y amplio kilometraje, los cuales requieren constantes reparaciones y mantenimientos extras que implican erogaciones. Aunado a que se añadieron mantenimientos extras concernientes a las modificaciones que sufrieron los vehículos con motivo de que operen con GAS LP, y no con gasolina, estos mantenimientos de los vehículos que operan con GAS LP (4 mantenimientos anuales de dos unidades), son extras a los mantenimientos generales de motor y demás reparaciones que surgan, motivos por los cuales se solicita tal ampliación.
		E0232.C3A1	3721	Pasajes terr nac p Serv pub en comisiones	15,000.00			10,000.00		15,000.00	Esta disminución se debe a cumplimiento a cabalidad el resto del presente ejercicio fiscal, respecto al mantenimiento de los vehículos terrestres. Esta disminución representa lo necesario para finalizar el ejercicio fiscal 2021.





# MUNICIPIO DE GUANAJUATO

## DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

CeGe	F.F.	Programa	Componente /Actividad	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-0308	1100120	M0001	CIA1	2451	DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	4,750.00	/		3,750.00	/	1,000.00	
			CIA1	2471	Materiales de construcción de vidrio	12,996.00	/		7,996.00	/	5,000.00	
			CIA1	2481	Estructuras y manufacturas	12,972.00	/		7,972.00	/	5,000.00	
			CIA2	2481	Materiales complementarios	12,972.00	/		7,972.00	/	5,000.00	Recurso necesario para brindar la atención tanto del personal como de proveedores o personas externas que asistan a las reuniones realizadas en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, así como compra de diversas herramientas para dar mantenimiento a los inmuebles propiedad del Municipio de Guanajuato.
			CIA2	2491	Materiales diversos	5,154.00	/		3,154.00	/	2,000.00	
			CIA2	3531	Instal Rep y mantto de bienes informáticos	2,000.00	/		2,000.00	/	-	
			CIA3	2491	Materiales diversos	5,154.00	/		3,154.00	/	2,000.00	
			CIA3	3531	Instal Rep y mantto de bienes informáticos	1,000.00	/		1,000.00	/	-	
			CIA3	2481	Materiales complementarios	12,060.00	/		7,060.00	/	5,000.00	
			CIA1	2212	Prod Alim p pers en instalac de dep	20,000.00	/	20,000.00				
			CIA1	2461	Material eléctrico y electrónico	24,058.00	/	24,058.00				
					Suma del Centro gestor	69,058.00	-	44,058.00	44,058.00	-	69,058.00	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia		-	44,058.00	44,058.00	-		

### INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. José Luis Vega Godínez  
Presidente

Lic. Magaly Lilitana Segoviano Alonso  
Secretario

Vocales

Lic. Virginia Hernández Marín

C.P. María Elena Castro Cerrillo

C. María Esther Garza Moreno



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA

M/Suol

Oficio número DTA/107/2021  
Expediente: Dirección Administrativa  
Asunto: Solicitud de transferencia

Guanajuato, Gto. 4 de agosto de 2021

**C.P JUAN ANTONIO VALDEZ FONSECA**  
**TESORERO MUNICIPAL**  
**P RESENTE**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, asimismo le solicito girar sus apreciables instrucciones para que se realicen los movimientos compensados propuestos en el formato TRP anexo para la partida 3551 (Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales) para poder hacer frente a los gastos de mantenimiento previstos para los vehículos adscritos a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE



PRESENCIA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN TÉCNICA  
ADMINISTRATIVA  
GUANAJUATO, GTO.

**GERALDINE SÁNCHEZ CORDERO**  
**DIRECTORA TÉCNICA ADMINISTRATIVA**

RECIBIDO  
Municipio de Guanajuato  
Dirección de Finanzas

05 AGO. 2021

eleu  
13.245

MUNICIPIO DE GUANAJUATO  
DIRECCIÓN DE FINANZAS

RECIBIDO  
03 AGO. 2021

RECIBO  
f.ma.  
HORA: 11:07

Con copia para:

**C.P. Irma Mandujano García.- Coordinador General de Finanzas.- De conocimiento**  
**L'GSC**

MUNICIPIO DE GUANAJUATO



CeGe	F.F.	Programa	Componente	Actividad	No. De Partida	Nombre	Importe Autorizado y/o Modificado	Creción	Ampliación	Disminución	Incremento Pronóstico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación	
31111-0610	1100121	E0235	C1	A1	3381	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	9,738.00			9,738.00	✓		El gasto de mantenimiento vehicular de la planta vehicular adscrita a la DGMADOT se ha visto incrementado este año. Se ha tenido que cubrir reparaciones de motor importantes que no estaban contempladas para dos vehículos DU-08 y DU-12 y que tuvieron cada una un costo aproximadamente de 1,000.00. Los repuestos de la Dirección de Mantenimiento más fallas que en años anteriores y el aumento de las reparaciones es más elevado. Es necesario aún que los vehículos se ingresen por un segundo servicio anual por el kilometraje que tienen, sin embargo esto ya no es posible con el presupuesto que se cuenta en este momento. 6 de los vehículos adscritos a la Dirección, fueron seleccionados para hacer el cambio al implante de gas para combustible, y este implante genera un costo de mantenimiento trimestral de \$1,500.00 para cada vehículo el cual debe ser también considerado en el presupuesto de este año. Los desplazamientos del personal operativo ha aumentado lo cual ha generado un desgaste mayor de las unidades. Nuestro parque vehicular requiere mayor mantenimiento para poder hacer los movimientos contemplados en el presupuesto para abarcar este año y disminuir el presupuesto a cubrir los gastos de mantenimiento vehicular.	
31111-0610	1100121	E0235	C1	A1	3331	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	7,200.00			7,200.00	✓			
31111-0608	1100121	E0221	C1	A1	3331	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	11,232.00			11,232.00	✓			
31111-0610	1100121	E0235	C1	A1	2171	Materiales y útiles de enseñanza	1,544.00			1,544.00	✓			
31111-0610	1100121	E0235	C1	A2	2171	Materiales y útiles de enseñanza	1,602.00			1,602.00	✓			
31111-0609	1100121	E0244	C1	A1	2171	Materiales y útiles de enseñanza	3,990.00			3,729.00	✓			
31111-0609	1100121	E0244	C2	A1	2171	Materiales y útiles de enseñanza	3,990.00			3,990.00	✓			
31111-0605	1100121	E0221	C2	A2	3351	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	44,572.00		39,035.00					
						Sumas de Movimientos de la Transferencia		\$ -	\$ 39,035.00	\$ 39,035.00		39,035.00		

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

José Luis Vega Godínez  
Presidente

Virginia Hernández Marín

María Esther Garza Moreno

Vocales

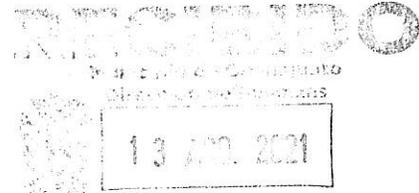
Magali Lilliana Segoviano Alonso  
Secretario

María Elena Castro Cerrillo

1895



AYUNTAMIENTO 2018-2021  
**GUANAJUATO**



Nombre: \_\_\_\_\_  
Hora: \_\_\_\_\_



**Oficio Núm: DGDSyH/405-2021**  
**Asunto: Solicitud de Transferencia**  
**Guanajuato, a 13 de agosto de 2021**

*"Bicentenario de la Consumación de Independencia Nacional 1821-2021"*

**Contador Público Juan Antonio Valdés Fonseca**  
**Tesorero Municipal**  
**Presente**

Por este medio aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo del mismo modo hago de su conocimiento que con fecha 09 de febrero de 2021 se llevó cabo la instalación del Consejo del Municipal de Protección Animal de Guanajuato, el cual tiene como objeto promover la participación y ampliación de las medidas para la protección, preservación y trato adecuado de los animales domésticos.

Derivado de lo anterior solicito de su invaluable apoyo el cual consiste en dar aceptación y trámite al formato de requisición anexo al presente, ya que es sumamente necesario para el correcto funcionamiento del consejo ya citado.

Anexo a la presente copia simple de las Reglas para el Funcionamiento del Consejo Municipal de Protección Animal de Guanajuato y copia simple del acta de instalación del mismo.

Agradeciendo de antemano el tiempo invertido en dar atención al presente sin más por el momento me despido de usted.

Atentamente

**C. Marco Antonio Campos Briones**  
**Director General de Desarrollo Social y Humano.**

MUNICIPIO DE GUANAJUATO  
TESORERÍA MUNICIPAL  
13 AGO, 2021  
RECIBÍO: \_\_\_\_\_  
HORA: 15:17

PRESIDENTE MUNICIPAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO  
GUANAJUATO, GTO.

C.C.P C.P. Irma Mandujano García, Directora de Finanzas. Para su conocimiento.  
Archivo  
Minutario  
MACB/Infrm

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**



## MUNICIPIO DE GUANAJUATO

### DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

CeGe	F.F.	Programa	Componente	No. De	Nombre	Importe	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento	Importe	Justificación
		ma	relActividad	Partida		Presupuesto				Prognóstico de	Modificado a	
			D			AutORIZADO y/o				Ingresos	su Propuesta	
						Modificado						
		E0274	9999	8511	Convenios de reasignación	\$ 300,000.00	/		\$ 300,000.00		\$ 300,000.00	La transferencia es necesaria para dar cumplimiento a las actividades necesarias para el funcionamiento del Consejo Municipal de Protección Animal de Guanajuato, instalado el 09 de febrero de 2021. La disminución de la partida no afecta a la operatividad del CEGE.
		E0274	9999	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 80,934.00	/	\$45,000.00	/		\$ 125,934.00	La ampliación es necesaria para dar cumplimiento a las actividades para el correcto funcionamiento del Consejo Municipal de Protección Animal de Guanajuato.
		E0274	9999	2531	Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$ 60,125.00	/	\$50,000.00	/		\$ 110,125.00	La ampliación es necesaria para dar cumplimiento a las actividades para el correcto funcionamiento del Consejo Municipal de Protección Animal de Guanajuato.
		E0274	9999	3813	Atenciones	\$ 10,000.00	/	\$10,000.00	/		\$ 20,000.00	La ampliación es necesaria para dar cumplimiento a las actividades para el correcto funcionamiento del Consejo Municipal de Protección Animal de Guanajuato.
31111-1009	1100121	E0274	9999	2721	Prendas de seguridad	\$ 9,000.00	/	\$5,000.00	/		\$ 14,000.00	La ampliación es necesaria para dar cumplimiento a las actividades para el correcto funcionamiento del Consejo Municipal de Protección Animal de Guanajuato.

EO274	9999	3361	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	\$ 36,901.00	✓	\$100,000.00	✓	\$ 136,901.00	La ampliación es necesaria para dar cumplimiento a las actividades para el correcto funcionamiento del Consejo Municipal de Protección Animal de Guanaquato.
EO275	9999	2911	Herramientas Menores	\$ 2,158.00	✓	\$5,000.00	✓	\$ 7,158.00	La ampliación es necesaria para dar cumplimiento a las actividades para el correcto funcionamiento del Consejo Municipal de Protección Animal de Guanaquato.
EO274	9999	3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ -	✓	70,000.00	✓	\$ 70,000.00	La creación es necesaria para dar cumplimiento a las actividades para el correcto funcionamiento del Consejo Municipal de Protección Animal de Guanaquato.
EO274	9999	2711	Vestuario y Uniformes	\$ -	✓	5,000.00	✓	\$ 5,000.00	La creación es necesaria para dar cumplimiento a las actividades para el correcto funcionamiento del Consejo Municipal de Protección Animal de Guanaquato.
EO274	9999	3291	Otros Arrendamientos	\$ -	✓	10,000.00	✓	\$ 10,000.00	La creación es necesaria para dar cumplimiento a las actividades para el correcto funcionamiento del Consejo Municipal de Protección Animal de Guanaquato.
Suma del Centro gestor				\$ 499,118.00	\$ 85,000.00	\$215,000.00	300,000.00	799,118.00	
Sumas de Movimientos de la Transferencia				\$ -	\$ 85,000.00	215,000.00	300,000.00	-	

**INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.**

Lic. José Luis Vega Godínez  
**Presidente**

**Vocales**

Licda. Virginia Hernández Marín

Lic. Magaly Liliانا Segoviano Alonso  
**Secretario**

Licda. María Elena Castro Cerrillo

Licda. María Esther Garza Moreno

## **Reglas para el funcionamiento del Consejo Municipal de Protección Animal de Guanajuato.**

### **Capítulo I**

#### **Disposiciones Generales**

**Artículo 1.-** El Consejo Municipal de Protección Animal tiene por objeto promover la participación y aplicación de las medidas para la protección, preservación y trato adecuado de los animales domésticos.

**Artículo 2.-** Son responsables de la aplicación y ejecución de las presentes reglas, los integrantes del Consejo Municipal de Protección Animal que para tal efecto señale el Reglamento para la Protección Animal del Municipio de Guanajuato, Guanajuato.

**Artículo 3.-** Para los efectos del presente instrumento, se entenderá por:

**I. Ayuntamiento:** Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Guanajuato.

**II. CECAA:** Centro de Control y Asistencia Animal;

**III. Consejo Municipal:** Consejo Municipal de Protección Animal;

**IV. Reglamento de Protección Animal:** Reglamento de Protección Animal para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato.

### **Capítulo II**

#### **Del Funcionamiento del Consejo**

**Artículo 4.-** El Consejo Municipal resolverá los asuntos de su competencia de manera colegiada, y para tal efecto, celebrarán sesiones ordinarias y extraordinarias, de manera pública.

**Artículo 5.-** Las sesiones del Consejo Municipal serán válidas con la asistencia de más de la mitad de la totalidad de los integrantes del Consejo Municipal, presidiéndola el Presidente. En su ausencia, dirigirá los debates el Secretario Técnico, auxiliado por el titular de la Dirección de Salud.

Cuando durante el transcurso de una sesión se pierda el quórum necesario para que esta sea válida, se terminará la misma.

**Artículo 6.-** Por acuerdo del Presidente del Consejo Municipal o por las dos terceras partes de sus integrantes, el Secretario Técnico citará a las sesiones del mismo.

La citación podrá ser de manera personal o por vía electrónica, que para tal efecto determine el Consejo en su sesión de instalación, con veinticuatro horas de anticipación, acompañando orden del día y, en su caso, la información para el desarrollo de las sesiones, el lugar, día y hora de su realización.

De no asistir el número de miembros necesarios para la celebración de sesiones, se citará nuevamente en los términos de este instrumento, y esta se llevará a cabo con los que asistan.

**Artículo 7.-** El Consejo Municipal podrá celebrar sesiones extraordinarias, cuando la importancia o urgencia del asunto que se trate, lo requiera, la citación se hará por cualquier medio que permita que exista constancia de que el integrante quedó debidamente enterado de la convocatoria y de los asuntos a tratar en la sesión extraordinaria, misma que deberá hacerse con una anticipación de por lo menos dos horas de anticipación a la celebración de la sesión.

**Artículo 8.-** El Consejo Municipal sesionará por lo menos una vez al mes, y sus acuerdos deberán ser publicitados.

**Artículo 9.-** Los acuerdos del Consejo Municipal se tomarán por mayoría simple de votos de los miembros presente en la sesión. En caso de empate el Presidente del Consejo tendrá el voto dirimente.

**Artículo 10.-** Ningún integrante del Consejo Municipal podrá abstenerse de votar, a no ser que tenga interés personal en el asunto que se trate.

**Artículo 11.-** Los miembros del Consejo Municipal, deberán asistir a todas las sesiones. Si alguno no puede asistir por causa justificada deberá avisar con anticipación al Presidente, para efecto de que su consejero suplente pueda participar en la sesión con derecho a voz y voto.

#### **Capítulo IV**

#### **De las Comisiones del Consejo Municipal**

**Artículo 12.-** El Consejo Municipal a propuesta del presidente, aprobará la integración de las comisiones anuales que estimen necesarias para el desempeño de sus funciones.

Para formular la propuesta el presidente tomará en cuenta el conocimiento, profesión y vocación de los integrantes del Consejo.

Las Comisiones se integrarán de manera colegiada, por lo menos de dos integrantes del Consejo Municipal; en cada comisión habrá un presidente y un secretario.

La Comisión de ética, deberá estar integrada por los dos consejeros representantes del sector Médicos Veterinarios, de las Organizaciones Protectoras de animales y el titular del CECAA.

**Artículo 13.-** Las comisiones tendrán por objeto el estudio y propuestas de solución a los asuntos de competencia del Consejo Municipal.

**Artículo 14.-** El Consejo Municipal establecerá cuando menos las siguientes comisiones:

- I. De Adopciones;
- II. De Ética;
- III. De Instalación para el resguardo animal;
- IV. De Finanzas; y,
- V. De Participación Ciudadana.

**Artículo 15.-** La Comisión de adopciones tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Elaborar lineamientos en el que se determinen las características de los animales domésticos que estén en condiciones de adopción, para proponerlos al CECAA;
- b) Sugerir al CECAA protocolos para el seguimiento de las adopciones que estos realicen; y,
- c) Las demás que el Consejo determine.

**Artículo 16.-** La Comisión de Ética tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Elaborar manuales, lineamientos o protocolos que sirvan para establecer un parámetro sobre los animales domésticos que deban ser sacrificados;
- b) Elaborar un programa de capacitación para las autoridades que coadyuvan con la aplicación y vigilancia del Reglamento de Protección Animal, para efecto de proteger y resguardar a los animales domésticos y ferales, atendiendo la normativa aplicable a la materia; y,
- c) Las demás que el Consejo determine.

Los manuales, lineamientos, protocolos y programas que para tal efecto se elaboren, deberán ser sometidos a consideración del Consejo Municipal, para su aprobación, y en su caso, formulación al CECAA.

**Artículo 17.-** La Comisión de Finanzas tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Elaborar la convocatoria que ha de servir para el apoyo de proyectos ciudadanos que tengan como fin el cuidado y protección de los animales;
- b) Emitir un informe mensual del estado que guarda el Fondo de Protección Animal; y,
- c) Las demás que determine el Consejo.

**Artículo 18.-** La Comisión de Instalación para el Resguardo Animal tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Realizar por lo menos una vez por trimestre una visita de inspección a las instalaciones del CECAA;
- b) Emitir las recomendaciones pertinentes para mejorar el funcionamiento del CECAA;
- c) Proponer al CECAA los programas, convocatorias y apoyos que sirvan para la gestión de insumos necesarios para el bienestar animal; y,
- d) Las demás que el Consejo determine.

**Artículo 19.-** La Comisión de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones;

- a) Impulsar la participación ciudadana en materia de protección a los animales domésticos;
- b) Promover el Reglamento de Protección Animal para el conocimiento de la sociedad en general, dentro del municipio de Guanajuato; y,
- c) Las demás que el Consejo determine.

1881

m/Saul



DIRECCIÓN DEL MUSEO DE LAS MOMIAS DE GUANAJUATO

Oficio: DGCyE/DMMGTO/34/2021

Asunto: Solicitud de Transferencia

C.P. JUAN ANTONIO VALDÉS FONSECA  
TESORERO MUNICIPAL  
P R E S E N T E

Por medio de la presente, envío a usted el formato de transferencia para dar suficiencia a la partida 2161 "Material de Limpieza", con la finalidad de contar con los insumos necesarios para poder mantener el Museo de las Momias y baños públicos que se encuentran en el estacionamiento del Museo en buenas condiciones para los visitantes.

Agradezco su consideración y le reitero mi reconocimiento más amplio.

RECEBIDO

Municipio de Guanajuato  
Dirección de Finanzas

12 AGO. 2021

A T E N T A M E N T E

GUANAJUATO, GTO., A 11 DE AGOSTO DEL 2021

DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Nombre:

Hora:

JESÚS ANTONIO BORJA PÉREZ.

MUNICIPIO DE GUANAJUATO  
TESORERÍA MUNICIPAL

12 AGO. 2021

RECEBIDO

RECIBÍO:

HORA:

C/Anexo:

- Formato de Transferencia

**Dictamen por Unidad Responsable y partida presupuestal de las modificaciones al Presupuesto original autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020**

Centro Gestor	F.F.	Programa	No. De Partida	Componente y Actividad	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronóstico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-1304	1100121	E0249	2161	CA, A1	Material de Limpieza	90.49		52,965.68			53,056.17	Se solicita la ampliación de la partida para clasificarla de acuerdo con el componente del recurso, derivado que es indispensable contar con esta, ya que se tiene destinado dicho recurso para la compra de material de limpieza, con la finalidad de contar con los insumos necesario para poder mantener el museo, baños públicos y oficina en buen estado, ya que por la ubicación de estos y por la situación de pandemia que estamos atravesando es indispensable realizar limpieza constante, para así asegurar que las instalaciones cumplan con las indicaciones
31111-1304	1100121	E0249	2111	CA, A1	Materiales y útiles de oficina	743.14			743.14			La disminución de esta partida no afecta en la operatividad del museo; al contrario, ayudará al buen funcionamiento del mismo
31111-1304	1100121	E0249	2112	CA, A1	Equipos menores de Oficina	1,971.00			1,971			La disminución de esta partida no afecta en la operatividad del museo; al contrario, ayudará al buen funcionamiento del mismo
31111-1304	1100121	E0249	2212	CA, A1	Productos alimenticios para el personal de las Dependencias, Entidades y Miembros del Honorable Ayuntamiento.	18,236.99			9236.99			La disminución de esta partida no afecta en la operatividad del museo; al contrario, ayudará al buen funcionamiento del mismo
31111-1304	1100121	E0249	2411	CA, A1	Materiales de construcción minerales no metálicos	2,500.00			2500			La disminución de esta partida no afecta en la operatividad del museo; al contrario, ayudará al buen funcionamiento del mismo
31111-1304	1100121	E0249	2421	CA, A1	Materiales de construcción de concreto	998.00			998			La disminución de esta partida no afecta en la operatividad del museo; al contrario, ayudará al buen funcionamiento del mismo
31111-1304	1100121	E0249	2431	CA, A1	Materiales de construcción de cal y yeso	903.00			903			La disminución de esta partida no afecta en la operatividad del museo; al contrario, ayudará al buen funcionamiento del mismo
31111-1304	1100121	E0249	2451	CA, A1	Materiales de construcción de vidrio	8,550.00			8550			La disminución de esta partida no afecta en la operatividad del museo; al contrario, ayudará al buen funcionamiento del mismo
31111-1304	1100121	E0249	2471	CA, A1	Estructuras y manufacturas	1,080.49			1080.49			La disminución de esta partida no afecta en la operatividad del museo; al contrario, ayudará al buen funcionamiento del mismo
31111-1304	1100121	E0249	2741	CA, A1	Productos textiles	1,179.06			1179.06			La disminución de esta partida no afecta en la operatividad del museo; al contrario, ayudará al buen funcionamiento del mismo
31111-1304	1100121	E0249	2932	CA, A1	Refacciones y accesorios de equipo educacional y recreativo	4,104.00			4104			La disminución de esta partida no afecta en la operatividad del museo; al contrario, ayudará al buen funcionamiento del mismo
31111-1304	1100121	E0249	3291	CA, A1	Otros Arrendamientos	21,000.00			21000			La disminución de esta partida no afecta en la operatividad del museo; al contrario, ayudará al buen funcionamiento del mismo
31111-1304	1100121	E0249	3591	CA, A1	Servicios de jardinería y fumigación	700			700			La disminución de esta partida no afecta en la operatividad del museo; al contrario, ayudará al buen funcionamiento del mismo
					Sumas de la Unidad Responsable	62,056.17			52,965.68		53,056.17	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia				52,965.68			

Integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta pública del H. Ayuntamiento.

Lic. José Luis Vega Godínez  
Presidente

VOCALES

Lic. Virginia Hernández Marín

Lic. María Esther Garza Moreno

Lic. Magaly Liliانا Segoviano Alonso  
Secretario

C. P. María Elena Castro Cerrillo